

Ref. 4811/22
SMQ/IMA/SRV/jam

RESOLUCIÓN EXENTA RM N° 3901 01.08.2022
Santiago,

VISTOS: La Referencia N° 4811/22 de D. Dorisneth Josefina Rivas Núñez, R.U.N. N° [REDACTED] representante legal de Sociedad RYS S.p.A., R.U.T. N° 77.247.211-0, con domicilio legal en avenida Independencia N° 1443, local 1, comuna de Independencia, por la que solicita autorización sanitaria para instalación y funcionamiento de una farmacia de su propiedad, ubicada en calle Sevilla N° 1301 y 1305 (ex 1201 y 1205), comuna de Independencia; el acta de inspección N° 0669/22 de fecha 05/08/2022, suscrita por Inspectores de la Sección Control de Comercio Nacional del Subdepartamento de Control y Vigilancia de Medicamentos y Cosméticos; el Formulario N° 1 de Solicitud de Autorización de Farmacias de fecha 30/05/2022, los antecedentes adjuntos; el comprobante de pago N° 2105705 de fecha 30/05/2022; el Informe Técnico T-0669/22 de fecha 29/08/2022, de la Sección de Control de Comercio Nacional del Subdepartamento de Control y Vigilancia de Medicamentos y Cosméticos, en el cual se concluye que procede cursar la autorización sanitaria.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los Arts. 7°, 9°, 96° y 129° letra D del Código Sanitario; D.S. N° 466/84 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados, DS N° 404/1983 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Estupefacientes; el D.S. N° 405/1983 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Productos Psicotrópicos y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL N° 01/2005, en virtud del cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79, y otras normas, el D.S. N° 136/04, que aprueba el reglamento orgánico del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me otorga la Resolución Exenta N° 191 del 05 de febrero de 2021 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **APRUÉBASE** la instalación y **AUTORÍZASE** el funcionamiento de la farmacia **Real local N° 2**, aprobándose los planos correspondientes, ubicada en calle Sevilla N° 1301 y 1305, comuna de Independencia, de propiedad de Sociedad RYS S.p.A., R.U.T. N° 77.247.211-0, representada legalmente por D. Dorisneth Josefina Rivas Núñez, ya individualizada.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, en conformidad a los planos aprobados, el establecimiento dispone de un área de **fraccionamiento de envases clínicos de productos farmacéuticos**.
3. **ESTABLECÉSE** como horario de funcionamiento del establecimiento, declarado por su representante legal, de **lunes a sábado de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00** horas.
4. **LA DIRECCIÓN TÉCNICA** del establecimiento estará a cargo de **D. Chrsitian Claudio Moya Sánchez**, **R.U.N. N° [REDACTED]** de profesión químico farmacéutico, en horario de lunes a sábado de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas.
5. **PREVIÉNESE AL REQUIRENTE**, que la farmacia no puede funcionar **sin dirección técnica**, bajo apercibimiento legal en caso de incumplimiento.

6. **PREVIÉNESE AL REQUIRENTE**, que la farmacia no puede publicitar ni exhibir productos farmacéuticos, **sin contar con autorización sanitaria para aquello**, bajo apercibimiento legal en caso de incumplimiento.
7. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la farmacia no cuenta con sector destinado a la elaboración de preparados farmacéuticos.
8. **DÉJASE CONSTANCIA** que deberá cumplir con los turnos reglamentarios fijados por este Instituto.
9. **DISPÕNESE** que el referido establecimiento deberá llevar los Registros Reglamentarios debidamente autorizados por este Instituto.
10. **CUALQUIER MODIFICACIÓN** a los términos de la presente resolución, deberá ser comunicado por escrito a este Instituto, para su autorización.

Anótese y notifíquese.

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
Subdepartamento Control y Vigilancia
de Medicamentos y Cosméticos
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Q.F. WILSON GUTIERREZ MONTECINOS
JEFE (S) SUBDEPARTAMENTO DE CONTROL Y VIGILANCIA
DE MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 598/22

DISTRIBUCIÓN:

- Sociedad RYS S.p.A. / farmaciareal4@gmail.com
- Sección Gestión documental